



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 11070

Miércoles 22 de Septiembre de 2010

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson

Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 1214, 1347, 1355, 1366, 1374 a 1382 2-5

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2010 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 6630 y 6631 RRHH 5-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 622 6
Secretaría de Salud
Año 2010 - Res. Nº XXI-504 a XXI-516 7-9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-20

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 11067 de fecha Viernes 17 de Septiembre de 2010 20

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1214 **18-08-10**

Artículo 1°.- Apruébase la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, aprobado mediante Decreto N° 1344/06 de fecha 30 de octubre de 2006 y modificado por Decreto N° 1099/09 de fecha 31 de agosto de 2009.-

Artículo 2°.- Apruébanse las misiones, funciones y requisitos para ocupar el cargo de Jefe Departamento Secretaría Privada del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, los que quedarán redactados conforme al Anexo II del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control y Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Fuente de Financiamiento 311, Ejercicio 2010.-

ANEXO II

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE DEPARTAMENTO SECRETARIA PRIVADA

MISIONES:

- Recepcionar, registrar y distribuir la documentación.-
- Proporcionar la información relacionada con el destino de los expedientes o documentación ingresante o egresante, al Secretario de Estado en el Departamento de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-
- Mantener ordenadamente el cuerpo de normas que origine el Departamento Secretaría Privada en materia de reglamentaciones, referentes a Políticas Ambientales.-

FUNCIONES:

- a) Clasificar las actuaciones y derivarlas a todas las Subsecretarías, Direcciones Generales y Direcciones que correspondiera.-
- b) Verificar el cumplimiento de las normas que regulan la tramitación de expediente.-
- c) Ensobrar y expedir la correspondencia que emita el Secretario de Estado, en el Departamento Secretarías Privadas de todos los Organismos de la Administración Pública Provincial.-
- d) Llevar debidamente actualizada la base de datos bajo su control, sistematizándolo.-
- e) Atender la gestión administrativa del Departamento Secretaría Privada.-

f) Recepcionar las llamadas y visitas al Ministro Secretario de Estado.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Secundario completo y un mínimo de cinco (5) años en tareas similares en la Administración Pública Provincial.

Dto. N° 1347 **10-09-10**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Carlos MANTEGNA (D.N.I. N° 11.764.512).-

Artículo 2°.- Los fondos destinados al Municipio de Trevelin que figuran en el Artículo precedente, serán destinados a cubrir los gastos de alojamiento, comida, traslado y todo aquel gasto que implique atención a los participantes en el marco del programa denominado «Certámenes Culturales Evita» y para solventar los gastos de presentaciones artísticas varias.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 1 - Conducción - Actividad 01 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Finalidad 1 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1355 **10-09-10**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la renovación del contrato celebrado entre la Dirección General LU 90 TV Canal 7 de Rawson, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete y la firma Protel Patagónica S.R.L. desde el 01 de Julio del año 2010 y por un plazo de seis meses, por el cual, los últimos se comprometen con la Dirección General LU 90 TV Canal 7 de Rawson a la realización de diez (10) transmisiones satelitales por mes de los actos de Gobierno que se indiquen desde la Emisora.-

Artículo 2°.- El gasto total que demanda el cumplimiento del presente Decreto asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 716.925.-), afectado en la Jurisdicción 10 - SAF 16 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 17 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1366 **13-09-10**

Artículo 1°.- Autorícese a la agente de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones, señora Noelia

Belén BERWYN (DNI N° 29.562.778), a realizar la Comisión de Servicios que se llevará a cabo entre los días 10 y 17 de septiembre del corriente año, con el objeto de participar de la feria Río Oil & Gas, a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, entre los días 13 y 16 septiembre de 2010.-

Artículo 2°.- Fijese en la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 5.985), el total de viáticos internacionales a percibir por la señora Noelia Belén BERWYN.-

Artículo 3°.- Fijese en la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 4.788.-) el monto a anticipar como gastos a rendir a favor de la señora Noelia Belén BERWYN, a fin de afrontar los gastos de traslado de folletería, alquiler de espacios, corteía y protocolares que surgieran durante la Comisión.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 19 - Actividad 01 - I.P.P. 3-7-2: PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 5.985) e I.P.P. 3-7-9: PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 4.788.-) - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1374 14-09-10

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados, por la Ingeniera Agrónoma María Eugenia FADRIQUE (M.I. N° 27.098.897 - Clase 1979), en relación al desempeño en el ejercicio de sus funciones, desde el 1° de abril de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto, en la Delegación para el Desarrollo Comarca Senguer - San Jorge dependiente de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 2°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, a la Ingeniera Agrónoma María Eugenia FADRIQUE (M.I. N° 27.098.897 - Clase 1979), para cumplir funciones como Profesional en la Delegación para el Desarrollo Comarca Senguer - San Jorge dependiente de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, quien percibirá una remuneración mensual de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 35 - Desarrollo Comarca Senguer San Jorge - Actividad: 1 - Conducción y Administración Desarrollo Comarca Senguer San Jorge.-

Dto. N° 1375 14-09-10

Artículo 1°.- Transfírase a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente al agente LÓPEZ, Rodolfo Nelson (M.I. N° 13.083.866 -Clase 1959) cargo Arquitecto «A» - Código 4-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria - Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Subsecretaría de Planeamiento depen-

diente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos; que se encuentra amparado dentro de los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246 (Antes Ley N° 4952).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.-

Dto. N° 1376 14-09-10

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la incorporación del agente Alejandro Sebastián CIRIACO (M.I.N° 32.574.151 - Clase 1986), a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, con funciones de Servicio, otorgada mediante Decreto N° 30/09 y prorrogada su incorporación mediante Decreto N° 275/10, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Gestión de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior, veinte (20) días, pendientes de usufructo, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2009 y diez (10) días, parte proporcional correspondientes al año 2010, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Programa 92 - Reclamo de Gastos de Personal Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo de Gastos de Personal Ejercicios Anteriores.-

Dto. N° 1377 14-09-10

Artículo 1°.- Transfírase definitivamente a la Jurisdicción del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, el vehículo oficial marca FORD, Modelo MONDEO CLX, Tipo sedán cinco (5) puertas. Dominio CEZ 617, Número de Motor WT31788, Chasis N° WFOADXGBBWGT31788, modelo 1998, registrado patrimonialmente en la Jurisdicción del ex Ministerio de la Producción, bajo el Código Geográfico 10.1.2.-

Artículo 2°.- Dése de baja por la transferencia de la contabilidad patrimonial del ex Ministerio de la Producción, el vehículo identificado en el Artículo precedente.-

Artículo 3°.- Dése de alta por transferencia a la contabilidad patrimonial del Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable, el bien detallado en el Artículo 1° del presente Decreto.-

Dto. N° 1378 14-09-10

Artículo 1°.- Apruébase lo actuado en relación al desempeño en el ejercicio de sus funciones por el agen-

te Manuel Humberto LAGOS (M.I. N° 7.888.003 - Clase 1949) cargo Guardaparque - Código 1-008 - Categoría 4 - Nivel IV - Agrupamiento Personal de Servicios Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a cargo de la División Destacamento Corcovado - Categoría 12 - Nivel III - Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente del Departamento Control y Fiscalización de la Dirección de Aprovechamiento Forestal de la Dirección General de Bosques y Parques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir del 01 de marzo de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designase a cargo de la División Destacamento Corcovado -Categoría 12 - Nivel III - Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente del Departamento Control y Fiscalización de la Dirección de Aprovechamiento Forestal de la Dirección General de Bosques y Parques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al agente Manuel Humberto LAGOS (M.I. N° 7.888.003 - Clase 1949) cargo Guardaparque - Código 1-008 - Categoría 4 - Nivel IV -Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería SAF: 65 -Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa: 18 - Desarrollo Forestal - Actividad: 1 - Aprovechamiento Forestal.-

Dto. N° 1379 14-09-10

Artículo 1°.- Reconócese los servicios prestados por el agente NECUL Oscar Eduardo (M.I.N° 13.358.654 - Clase 1959) a cargo de la División Servicios Generales del Hospital Rural Paso de Indios dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 5 del cargo Agrupamiento C, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, a partir del 04 de diciembre del 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Abónese al agente NECUL Oscar Eduardo las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios prestados en el artículo primero.

Artículo 3°.- Designase al agente NECUL Oscar Eduardo (M.I. N° 13.358.654 - Clase 1959) a cargo de la División Servicios Generales del Hospital Rural Paso de Indios dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 5 del cargo Agrupamiento C, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- El agente mencionado en el artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado V, Categoría 7 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 y el cargo de Jefe División Servicios Generales del Hospital Rural Paso de Indios dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 Categoría 5 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercidos Anteriores y Servido administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1380 14-09-10

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación a Planta Transitoria del agente GONZÁLEZ, Sebastián Ricardo (M.I. N° 30.883.811- Clase 1984) - función administrativa de la Secretaría de Cultura, dispuesta mediante Decreto N° 292/08.-

Artículo 2°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, al agente GONZÁLEZ, Sebastián Ricardo (M.I. N° 30.883.811- Clase 1984) - función administrativa - Planta Transitoria de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de las funciones administrativas del agente GONZÁLEZ, Sebastián Ricardo (M.I. N° 30.883.811- Clase 1984) será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32 (Antes Ley N° 3923).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial.-

Dto. N° 1381 14-09-10

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al Señor ALEGRE, Ricardo Guillermo (Clase 1981 - M.I. N° 28.644.679), Administrativo, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS ONCE CON SESENTAY TRES CENTAVOS (\$ 2.311,63), en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 73 -Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1- Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1382 14-09-10

Artículo 1°.- TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Planta Permanente a la agente RIBEIRO, Mirtha Lilian (M.I. N° 14.281.523 - Clase 1960) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos; que se encuentra amparada dentro de los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246 (Antes Ley N° 4952).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA
ADMINISTRATIVA N° 6630/10 – RR HH
RAWSON, 20 de Septiembre de 2010**

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de 1ª Instancia vacante en el Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Esquel, por asignación presupuestaria, y;

Y CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. Claudia Lía MELIDONI para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1º) LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de Secretario Letrado de 1ra. Instancia para cumplir funciones en referido Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial Esquel (remuneración mensual \$ 8.086,19 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo anterior, a la Dra. Claudia Lía MELIDONI como

Presidente, y a las Dras. Mariela A. GONZALEZ DE VICEL y Norma MARRERO, como vocales integrantes del mismo y la Dra. Juliana PAREDES como Actuaría (Art. 5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 27 de septiembre de 2010 al 06 de octubre de 2010 inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2010 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acordada N° 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede del referido Juzgado de Familia N° 2, sito en Alvear N° 505 – 3º Piso de la ciudad de Esquel, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Publica.
- Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.
- Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoken.

Desde la apertura de inscripción estará a disposición el temario general de las pruebas de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de las mismas.

7º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de Recursos Humanos del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet - Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
Dr. JOSE LUIS PASUTTI

**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA
ADMINISTRATIVA Nº 6631/10 – RR HH
RAWSON, 20 de Septiembre de 2010**

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de 1ª Instancia vacante en el Juzgado de Familia Nº 3 de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, por asignación presupuestaria, y;

Y CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. Verónica ROBERT para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Nº 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1º) LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de Secretario Letrado de 1ra. Instancia para cumplir funciones en referido Juzgado de Familia Nº 3 de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 8.086,19 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo anterior, a la Dra. Verónica Daniela ROBERT como Presidente, y a las Dras. Mabel Clara GONZALEZ de ROMERO y Diana GOLUBCZYK de KAZAKEVICH, como vocales integrantes del mismo y la Dra. Daniela GAITAN co Actuaría (Art. 5º Acordada Nº 3099/95).

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 27 de septiembre de 2010 al 06 de octubre de 2010 inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2010 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acordada Nº 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede del referido Juzgado de Familia Nº 3, sito en Pellegrini Nº 663 – 1º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- Certificado de aptitud psicofísica expedido por

el Organismo de Salud Publica.

c) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.

d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

Desde la apertura de inscripción estará a disposición el temario general de las pruebas de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de las mismas.

7º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de Recursos Humanos del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet - Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
Dr. JOSE LUIS PASUTTI

I: 22-09-10 V: 24-09-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

AÑO 2010

Res. Nº 622 03-08-10

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable PATAGONIA MOTOR S. A. CUIT Nº 30-69588871-7 INSC. Nº 902-799281-3, con domicilio fiscal en Chiclana 950, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIEN CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 41.100,93).

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 16-09-10 V: 22-09-10

SECRETARÍA DE SALUD**Res. N° XXI-504 16-09-10**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2010 la renuncia interpuesta por la agente GUTIERREZ, Gladys (Clase 1948 – M.I. N° 5.139.990) cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado VII – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2009 y diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-505 16-09-10

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2010 la renuncia interpuesta por el agente MACIAS, Ivar Vicente María (Clase 1947 – M.I. N° 08.653.329) cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado VI – Categoría 14, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, con funciones en Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2009 y diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria proporcional del año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-506 16-09-10

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 05 de julio de 2010 la renuncia interpuesta por la Contadora ALVAREZ, Vanesa Elizabeth (Clase 1982 – M.I. N° 29.142.846) al cargo de Directora Asociada Administrativa Contable dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-507 16-09-10

Artículo 1º.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de junio del 2010 y novedades del mes de mayo del 2010, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur – y Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-508 16-09-10

Artículo 1º.- Apruébase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente CRIADO, Mónica Esther (M.I. N° 11.237.714 – Clase 1954) con funciones en la Dirección de Administración de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 13 de mayo de 2010 y hasta el 30 de septiembre del mismo año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-509 16-09-10

Artículo 1º.- Apruébase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente ZAMORA, Fabián Rodolfo (M.I. N° 20.801.537 – Clase 1969) con funciones en Hospital

Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de junio de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-510 16-09-10

Artículo 1º.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de junio del 2010 y novedades del mes de mayo del 2010, de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programas 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud – Programa 26 – Control del Medio Ambiente – Actividad 2 – Laboratorio de Cromatografía y Programa 28 – Emergencias Sanitarias, Actividad 1 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-511 16-09-10

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios establecido por el Decreto N° 1178/00 reglamentario del Inciso h) del Artículo 59º de la Ley I N° 105, otorgado mediante Resolución N° XXI- 35/10 a la agente BURGUENER, Vanesa (M.I. N° 20.541.958 – Clase 1969), con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud, a partir del 18 de abril de 2010.

Artículo 2º.- Apruébase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente BURGUENER, Vanesa (M.I. N° 20.541.958 – Clase 1969), con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un cuarenta por ciento (40%) del sueldo básico, a partir del 19 de abril de 2010 y hasta el 31 de octubre del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programas 19 – Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-512 16-09-10

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2010 la renuncia interpuesta por la agente RUFFO, Silvia Delma (Clase 1961 – M.I. N° 14.727.707) Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones como Psicóloga en el Hospital Rural de Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al proporcional del año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-513 16-09-10

Artículo 1º.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de junio del 2010 y novedades del mes de mayo del 2010, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel, Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-514 16-09-10

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional Remunerativo por Coordinación General previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, otorgado mediante Resolución N° XXI-385/10 al agente PIEGARO, Ricardo Daniel (M.I. N° 12.160.466 – Clase 1956), con funciones a cargo de la Dirección Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 15 de marzo de 2010.

Res. N° XXI-515**16-09-10**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional por Política Sanitaria previsto por los Artículos 8º y 9º de la Ley I N° 298 (antes Ley N° 5421), otorgado mediante Resolución N° XXI-362/10 a la agente HUGHES, Sandra Elizabeth (M.I. N° 18.665.837 – Clase 1967) con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud a partir del 12 de mayo de 2010.

Res. N° XXI-516**16-09-10**

Artículo 1º.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de junio del 2010 y novedades del mes de mayo del 2010, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2010.

AVELINO S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 508 Año 2010). Ha ordenado publicar Edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 CPCC).

Publíquese por Tres (3) días.-

Puerto Madryn, Chubut 19 de Abril de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 22-09-10 V: 24-09-10

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun en autos caratulados “CARE MUÑOZ, CATALINA S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 29/10 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia del Chubut, Secretaría N° 1 a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten.-

Publíquense edictos durante TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario “El Patagónico” de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 09 de Agosto de 2010.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL

Secretaria

I: 22-09-10 V: 24-09-10

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARTA DELLAVEDOVA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 14 de Septiembre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO

Secretario

I: 22-09-10 V: 24-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Doctora Elena Casiana Castillo, en los autos caratulados “VILLAGRA, ANDRES

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun en autos caratulados “BRIZUELA JUAN DE DIOS S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 137/09 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten.-

Publíquense edictos durante TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario “El Patagónico” de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 09 de Agosto de 2010.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL

Secretaria

I: 22-09-10 V: 24-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria a mi cargo, sito en Avda. Alvear 505, 3° Piso, de Esquel; en autos caratulados: "MILLAÑANCO ELVIRA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1140-2009), cita a todo los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELVIRA MILLAÑANCO para que en el término de TREINTA DÍAS se presenten a juicio.-

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación de la zona y en tableros del Juzgado de Paz de Epuyen y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, Chubut, 09 de Agosto de 2010.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 21-09-10 V: 23-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Doña LUISA MARGARITA PASTORIZA, en autos sucesorios "TORO ANGEL ISMAEL y PASTORIZA LUISA MARGARITA S/SUCESION" Expte N° 632/2010. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 02 días del mes de Agosto de dos mil diez.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 21-09-10 V: 23-09-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VALENTE CARLOS ROMULO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 14 de Septiembre de 2010.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 21-09-10 V: 23-09-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROSA MARIA REARTE mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 31 de Agosto de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 20-09-10 V: 22-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos caratulados: "ALMONACID BARRIENTOS RODOLFO S/SUCESION" (Expte. N° 858/2010), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RODOLFO BARRIENTOS ALMONACID, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 13 de Agosto de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 20-09-10 V: 22-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, Secretaría N° UNO, a mi cargo, cita y emplaza a los herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña FERNANDEZ JUANA Y PEÑA PALLEJA JOSE, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos: "FERNÁNDEZ JUANA Y PEÑA PALLEJA JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1488/2010), publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 13 de Agosto de 2010

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-09-10 V: 22-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSEFA MONTANER y MANUEL ANTONIO AGUILA VIDAL, para que dentro del término de TREINTA días lo acrediten, en autos caratulados: "MONTANER JOSEFA Y AGUILA VIDAL MANUEL ANTONIO S/SUCESION", Expediente N° 58/2010.-

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 25 de Agosto de 2010.-

GABRIELA SUSANA AALTUNA
Secretaria

I: 20-09-10 V: 22-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaria a cargo de la Dra. Nancy Arnaudo en los autos caratulados: "EXPOCAR S.A. s/CANCELACION DE TITULOS DE CRÉDITO (dto. Ley N° 5965/63)" Expte. N° 92 Año 2010, resolvió: "(...) I) Ordenar la cancelación judicial del Cheque N° 80114894 del Banco del Chubut S.A. de fecha 12 de Mayo de 2010 girado a cuenta de titularidad de Miguel Ángel Barletta. II) Publicar edictos durante 15 (quince) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Chubut de esta ciudad y de la ciudad de Puerto Madryn, por ser ésta la de pago del cheque que aquí se cancela conforme lo indicara la accionante a fs. 19 de los presentes (...)" Fdo. María Celia Amaral. Juez.- Publíquese por QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 11 de Agosto de 2010.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 06-09-10 V: 24-09-10.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
LACTEOS LAS VIOLETAS S.A.
CAPITAL FEDERAL

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 818/10 DGR de fecha 08/09/10, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 869/08-D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente LACTEOS LAS VIOLETAS S.A. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-049926-1 CUIT N° 33-70750849-9; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 045/10 DR de oficio sobre base cierta (Art. 35º Código Fiscal) por los periodos 12/06; 01 a 05/07; 01 a 12/08; 01 a 07/09, notificada el día 30/06/10 mediante Boletín Oficial de la Provincia del Chubut;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal, que responde a la forma jurídica de sociedad anónima, cuya actividad principal consiste en "Elaboración de quesos (Incluye la producción de suero)" (CUACM 152020);

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 39, 42 y 51 corresponde una alícuota del 3% sobre los ingresos brutos devengados durante el periodo 2006 a 2009 para el código de actividad mencionado; en tanto la firma aplicó la alícuota del 2,5%;

Que con fecha 30/06/10 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 09/10-DGR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal, por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia del Chubut;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo ha sido ingresado en defecto;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las 12/06; 01 a 05/07; 01 a 12/08; 01 a 07/09;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 29.432,69 (PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 69/100);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.-DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable LACTEOS LAS VIOLETAS S.A. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-49926-1 - CUIT N° 33-70750849-9, con domicilio en Montiel N° 2634 de la localidad de Capital Federal, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que

pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 78/100 (\$ 40.582,78) calculada al 30/09/2010.-

Artículo 3°.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 09/10-DGR, e IMPONER al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.-

Artículo 4°.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 8.829,81 (PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 81/100), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5°.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-

Artículo 6°.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVARSE.-
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 22-09-10 V: 05-10-10

REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° dos de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° TRES a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica, que en los autos caratulados: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. C/SOSA GONZALO JAVIER S/EJECUTIVO" Expte N° 1019/2007, que el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 02 de Octubre de 2010, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, el 50 % INDIVISO DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARCELA 17, DE LA MANZANA 4, SECTOR 9, CIRCUNSCRIPCIÓN 4, EL MISMO SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE EDUARDO CABEZAS N° 165 DEL B° LAS ORQUÍDEAS KM 5, de esta ciudad, con todo lo plantado y edificado.- El Inmueble se encuentra habitado por la Sra. Eva Maria Godoy y su hija dicho inmueble es de plan habitacional. Según lo informado por la Dirección de Impuesto Inmobiliario y C. de Mejora de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 29/04/2010 Registra deuda en Concepto de Impuesto Inmobiliario: por los periodos 01/2004 a 04/

2006 – 06/2006 a 04/2010 por \$ 663,99- Tasa de Higiene Urbana: Registra deuda por los periodos 02/2003 a 04/2206 – 06/2006 a 04/2010 por \$ 2094.12. Redes: no registra deuda a la fecha.- Pavimento: No registra deuda a la fecha. Se deja constancia que el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, con la base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal, es decir por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000) y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate .- IMPUESTO DE SELLOS: 3% calculado sobre el valor de la operación según lo dispuesto por el art. 28, Código Fiscal de la Provincia, de la Ley Provincial 4407.- COMISION: 3% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 13 de Septiembre de 2010

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-09-10 V: 22-09-10

EDICTO

ALUM TRUCK S.A., hace saber que por decisión adoptada por Asamblea Ordinaria, celebrada el 01 de Noviembre de 2008, se resolvió la siguiente composición del Órgano de Administración: Presidente, Rubén Sotero Vázquez DNI 7.815.003, Vicepresidente, Martín Vázquez DNI 23.401.580, Directores Titulares, Noelfa Lidia Montaña de Vázquez 10.804.308, Mirna Vázquez DNI 25.138.081, Matías Iglesias DNI 26.192.645 y Laurent C. G. Guillon DNI 620.704.998 y Director Suplente José Luis Alonso DNI 10.714.241, fijando todos domicilio especial en Pasaje Lamadrid 1344 de la ciudad de Trelew.- Por 2 ejercicios

Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 22-09-10

EBRO S.R.L. REGULARIZACION SOCIEDAD DE HECHO

Por Disposición de la Inspección General de Justicia, ordenase la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut del siguiente tenor:

"COMUNICASE que por Escritura N° 240, de fecha 25 de Septiembre de 2009 y por Escritura Rectificatoria N° 120 de fecha 4 de Junio de 2010, pasadas al Folio 460 del año 2009 y al Folio 296 del año 2010 respectivamente, del Registro Notarial Uno del Chubut a cargo de la Escribana Lilia Eda SALSO, SOCIOS: Antonio LORENTE JAUREGUI, D.N.I. N° 93.357.398, Nacido el 10

de Junio de 1930, español, casado, domiciliado en San Martín N° 781, empresario, y Jorge Raúl QUICCHI, DNI N° 13.461.022, nacido el 27 de Octubre de 1959, argentino, casado, domiciliado en calle Rawson N° 967, comerciante, ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad.- DENOMINACION.- la sociedad se denomina EBRO S.R.L., continuadora de la Sociedad de Hecho denominada LORENTE ANTONIO y QUICHI JORGE, SOCIEDAD DE HECHO.- DOMICILIO: Comodoro Rivadavia.- DURACION: noventa y nueve años.- OBJETO Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros, o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades: COMERCIALES): A) mediante la fabricación, producción, transformación, compra, venta, reventa, permuta, comisión, arrendamientos, importación y exportación representación, concesión, distribución, consignación, suministro y o transporte de indumentaria, y todo tipo de artículos relacionados con la indumentaria, la seguridad y la práctica deportiva, entre ellos, pesca, camping, ski, buceo, navegación, canotaje, natación, carrera de aventuras, trekking cortos y largos, campamentos, escalada deportiva, escalada alpina, escalada junior, escalada indoor y outdoor, supervivencia, excursiones, parapente, paracaidismo, ascensiones, travesías de mountain bike, boxeo, danzas, artes marciales, gimnasia, gimnasia artística, pesas y caza.- B) mediante la compra, venta, reventa, permuta, comisión, arrendamientos, importación y exportación, representación, concesión, distribución, consignación, suministro y o transporte de todo tipo de armas, sus partes, municiones, elementos de protección y defensa, sea como mayorista o minorista, tanto de material controlado como no controlado (de venta libre) actuando como importador y o exportador de armas y o municiones, materiales de usos especiales, distribuidor minorista y o mayorista de material de uso civil, de uso civil condicional, de munición de uso civil, de munición de uso civil condicional y o de materiales de usos especiales.- C) mediante la actividad de taller de reparación de armas de fuego, taller de recarga de municiones y o taller de mecánica armera y D) mediante su presentación en licitaciones públicas y o privadas, pudiendo ser proveedora del estado nacional provincial y municipal.- En todos los casos las actividades detalladas deberán realizarse ajustándose a las disposiciones del Registro Nacional de Armas (RENAR) y las demás normas legales en vigor, debiendo efectuarse todas las inscripciones que resulten pertinentes para el cumplimiento del objeto social.- MANDATOS: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, distribuciones, gestiones de negocio, y exportaciones de licencias relacionadas con el objeto social.- SERVICIOS: a) mediante la publicidad, explotación y distribución de bienes y servicios vinculados a las actividades mencionadas anteriormente. b) mediante la realización de contratos de asistencia o colaboración técnica relacionada con el objeto social.- y c) mediante la explotación del turismo cinegético, como así también los servicios complementarios y vinculados con el mismo.- FINANCIERAS: mediante la financiación de las actividades que integran el objeto social y de actividades

generales efectuadas por terceros, otorgando y recibiendo préstamos con o sin garantía, a sola firma, o mediante leasing, prendas, hipotecas, excluyendo las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras.- Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos y contratos que directamente se relacionen con su objeto y no sean prohibidos por las leyes o por el contrato social.- CAPITAL SOCIAL.- CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIEN PESOS (\$ 450.100,00), dividido en Cuarenta y cinco mil diez cuotas de DIEZ PESOS CADA UNA, de valor nominal.- Los socios suscriben e integran la totalidad del capital social en las siguientes proporciones: el socio Antonio Lorente Jáuregui suscribe 36.008 cuotas y Raúl QUICCHI 9.002 cuotas.- Se integra 450.073,74 mediante el aporte de los bienes resultantes del estado patrimonial y 26,26 en efectivo.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: la administración y representación de la sociedad está a cargo de uno o mas GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta.- Podrán designarse uno o mas suplentes.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 31 de Diciembre de cada año.- GERENTE: Jorge Raúl QUICCHI.- SEDE SOCIAL: San Martín N° 781 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- Dra. AIXA TAMARA GOMEZ.- INSPECTORA.- Inspección General de Justicia.- MGyJ Provincia del Chubut.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
INSPECTORA
Inspección General de Justicia

P: 22-09-10

EDICTO LEY 21.357

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO DE TUDEFRIGO ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 23 de Abril de 2010, se designa el Directorio de Tudefrigo Argentina S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y queda integrado de la siguiente manera:

Presidente; Mario Oscar Elicheche, DNI 12.834.622, argentino de profesión empresario, casado, nacido el 30-06-1957, domiciliado en calle Moreno Norte 6 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Director Suplente: Mario Matías Elicheche, DNI 30.425.078, argentino, de profesión empresario, soltero, nacido el 16-09-1983, domiciliado en Moreno Norte 6 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 22-09-10

**EDICTO
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LEY 19550**

EDILPAT S.A.

Por disposición de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Denominación EDILPAT S.A.

Accionistas: Cecilia Mercedes Lopez, argentina, soltera, empresaria, nacida el 22 de abril de 1952, 58 años de edad, DNI N° 10.305.896. CUIT N° 27-10305896-7, domiciliada en Michael Jones 635 de Trelew, quien lo hace por sí y en representación de Fernando Julián González, argentino, soltero, empleado, nacido el 12 de Noviembre de 1975, de 34 años de edad DNI N° 24.811.532, CUIL N° 20-24811532-8, con domicilio en Paraguay 528 de Trelew, y Pilar González López, argentina, soltera, de profesión publicista, nacida el 29 de Junio de 1989, de 21 años de edad, DNI N° 34.488.935, CUIL N° 27-34488935-9, domiciliada en Michael Jones 635 de Trelew

Fecha de contrato constitutivo 26 de Julio de 2010
Domicilio: calle Hann N° 1510 Trelew (Chubut)

Plazo: 99 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Constructora. Construcción de caminos, puentes, obras de arte, movimiento de suelos, Obras Hidráulicas, redes eléctricas, edificios, viviendas, obras de infraestructura, y en general toda prestación de servicios relacionados con la actividad, sin excepción alguna. B) Comerciales. Comercialización, importación, y exportación de bienes y/o equipos en especial los relacionados con su actividad principal, así como también ejercer representaciones, distribuciones y consignaciones, alquiler y/o venta de equipos a fin con la actividad de la construcción. C) Inmobiliarias: adquisición, administración de inmuebles urbanos y/o rurales, urbanizaciones, y en general las operaciones a fines con la actividad principal.

Capital Social: El Capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000) representado por cien (100) acciones de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000) cada una nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, las que se suscriben íntegramente.

Directorio: El Directorio estará integrado por uno a cinco titulares. Se designa para integrar al primer Directorio, el que se fija en dos miembros titulares y un suplente a: Cecilia Mercedes López quien ejercerá la presidencia del cuerpo y Pilar González López que lo hará como Vicepresidenta. Director suplente se designa a Fernando Julián González. El mandato es por un ejercicio, Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

AVISO LEY 19.550, Artículo 10

DENOMINACIÓN: CYGNI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

SOCIOS: GARCIA, FERNANDO ANDRES, argentino, casado, nacido el 25 de agosto de 1968, Ingeniero, DNI N° 20.237.665, C.U.I.L. N° 20-20237665-8, con domicilio en calle Malacara N° 613 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut y CASTRO, MARIA GISELLE, argentina, casada, nacida el 2 de febrero de 1971, Licencia en Comunicación Social, DNI N° 22.029.277, C.U.I.L. N° 27-22029277-6, con domicilio en calle Brown N° 226 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 31/03/2010, 09/08/2010 y 06/09/2010.-

DOMICILIO: En jurisdicción de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, actualmente en calle Malacara N° 613.

PLAZO DE DURACIÓN: Cincuenta (50) años.-

CAPITAL SOCIAL: Pesos Sesenta mil (\$ 60.000,00), dividido en 6.000 cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una.

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: La ejercerá el socio, Ing. Fernando Andrés García, D.N.I. 20.237.665.-

ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, durando en sus cargos hasta que la asamblea o reunión de socios le revoque el mandato.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El día 31 del mes de Marzo de cada año.

OBJETO SOCIAL: A) CONSTRUCCIÓN: construcción por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros, dentro o fuera del país, de viviendas de todo tipo, edificios, vivienda urbana y rurales, trabajos de albañilería y obras de toda clase vinculadas, pudiendo contratar o subcontratar obras públicas o privadas de cualquier naturaleza, y en general, pudiendo realizar todos los actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con esta actividad. B) COMERCIAL: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, "leasing", consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de bienes y/o servicios relacionados con la actividad anterior. C) INMOBILIARIAS: mediante adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales. D) FINANCIERA: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a realizar su objeto social.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 22-09-10

CEMPENTA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Octubre de 2010 en primera convocatoria a las 10:00 horas y en segunda convocatoria a las 11:00 horas, en España 578 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos accionistas para tratar el acta
- 2.- Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2010.-
- 3.- Consideración de la venta del Inmueble de Calle España, inversiones en equipamiento y ampliación del inmueble calle Rawson.
- 4.- Consideración de los honorarios del Directorio.
- 5.- Distribución de Dividendos.

GRACIELA HERNÁNDEZ
Presidenta

I: 22-09-10 V: 28-09-10

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA EN 1° Y
2° CONVOCATORIA**

Convocase a los Accionistas de **Fiber Wells S.A.**, para que celebren Asamblea General Ordinaria a las 8:30 y 9:30 horas (en primera y segunda convocatoria respectivamente) del día 14 de Octubre de 2010 en Pasaje Lamadrid N° 1344 de la ciudad de Trelew Provincia del Chubut a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Tratamiento del Proyecto de Balance Final y Proyecto de Distribución.-
- 2.- Evaluación de la Gestión del Liquidador
- 3.- Designación de Accionista para firmar el Acta

DANIEL MONTIEL
Liquidador

I: 22-09-10 V: 28-09-10

CONVOCATORIA

FARMACIA PASTEUR S.R.L. LLAMA a Reunión de Socios para el día Martes 12 de Octubre de 2010 a las

20:00 horas, sito en Avda. Ameghino 830 de la ciudad de Esquel a los fines de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Designación de dos socios para la firma del Acta.
 - 2) Lectura y Tratamiento de los Estados Contables del Ejercicio Económico N° 14 finalizado el 31 de marzo de 2010.-
 - 3) Aprobación de Asignación de Resultados.
 - 4) Elección de Socio Gerente.
- Publicar por 5 (CINCO) DÍAS.-

GUSTAVO FERNAN VEUTHEY
P/Farmacia Pasteur S.R.L.

I: 21-09-10 V: 27-09-10

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

licitacion publica n° 104/10

OBRA: ESTABILIZACIÓN CERRO CHENQUE – CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TIPO DE OBRA: Estabilidad de taludes del faldeo del Cerro Chenque.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CUARENTAY CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTAMILCIENTO NOVENTA Y OCHO CON ONCE CENTAVOS (\$ 145.360.198,11), referido al mes de Junio de 2010.-

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.453.601,98).

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) Meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y DOS (\$ 29.072,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se reanlizará el día 08 de Octubre de 2010 a las 11:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 16-09-10 V: 29-09-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA N° 27/10**

Obra: **Sistema Cloacal Gobernador Costa.**

Presupuesto Oficial: **RENLÓN 1:** Pesos Seis Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Uno con Diez Centavos (\$ 6.258.361,10).-

RENLÓN 2: Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Ocho con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 4.486.638,89).

TOTAL OBRA: Pesos Diez Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 10.745.000,00).-

Garantía de Oferta: **RENLÓN 1:** Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Tres con Sesenta y Un Centavo (\$ 62.583,61).

RENLÓN 2: Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Ocho-cientos Sesenta y Seis con Treinta y Nueve Centavos (\$ 44.866,39).

Capacidad de Ejecución Anual: **RENLÓN 1:** Pesos Siete Millones Quinientos Diez Mil Treinta y Tres con Treinta y Dos Centavos (\$ 7.510.033,32).

RENLÓN 2: Pesos Cinco Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Seis con Sesenta y Siete Centavos (\$ 5.383.966,67).

Total Obra: Pesos Doce Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil (\$ 12.894.000)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: GOBERNADOR COSTA.

Plazo de Ejecución: TRESCIENTOS (300) días corridos.

Adquisición y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1728.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia Fax N° 0297-446-4723.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00).

Presentación de Propuestas: El Día 08 de Octubre de 2010, hasta las 11:30 horas en la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, 25 de Mayo N° 96 – RAWSON.-

Acto de APERTURA:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana N° 50 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 08/10/2010

Hora: 12:00

I: 16-09-10 V: 22-09-10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE MEJORAMIENTO DE
VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL
TESORO PROVINCIAL**

**LICITACION PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO**

**“11 Mejoramientos de Viviendas en el Con-
sorcio Comunidad de Lourdes de la Localidad
de Comodoro Rivadavia”.**

LICITACION PUBLICA N° 15/10

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 1.230.828,75

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: \$ 615.414,38

Registro Provincial de Obras Públicas

PLAZO DE EJECUCION (días corridos): 240

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1230,83

GARANTIA DE OFERTA: \$ 12.308,29

FECHA DE APERTURA: 22/10/10 A PARTIR DE LAS 9:00 Hs.

FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: 22/10/10 HATA LAS 9:00 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS: En la sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Rawson. Prov. Del Chubut.

NOTA IMPORTANTE:

LA VENTA DE LOS PLIEGOS: Se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Apertura Continuada de Licitación al término de la apertura anterior en orden correlativo de número de Licitación.-

TODOS LOS VALORES SON A AGOSTO 2010

CONSULTA DE PLIEGOS: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la sede local correspondiente.-

I: 17-09-10 V: 23-09-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

SECCION IX

**AVISO DE LICITACION
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 26/10**

**OBRA: RED DE GAS Y PLANTA REDUCTORA EN
B° GESTA DE MALVINAS Y RED DE GAS EN B° TRES
PINOS – CORDÓN FORESTAL.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Renglón 1: Pesos Un Millón Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 14/100 \$ 1.945.984,14

Renglón 2: Pesos Un Millón Quinientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 79/100 \$ 1.546.355,79

TOTAL Renglón 1 y Renglón 2: Pesos Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Treinta y Nueve con 93/100 \$ 3.492.339,93

GARANTÍA DE OFERTA: Renglón 1: Diecinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 84/100 \$ 19.459,84

Renglón 2: Pesos Quince Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 55/100 \$ 15.463,55

TOTAL Renglón 1 y Renglón 2: Pesos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Veintitrés con 39/100 \$ 34.923,39

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL: Renglón 1: Pesos Cinco Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 42/100 \$ 5.837.952,42

Renglón 2: Pesos Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Sesenta y Siete con 37/100 \$ 4.639.067,37

TOTAL Renglón 1 Renglón 2: Pesos Diez Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Diecinueve con 79/100 \$ 10.477.019,79

ESPECIALIDAD: Ingeniería:

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Comodoro Rivadavia

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ciento Veinte (120) días corridos.

ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96; Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1728.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-4723.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500,00).

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: El día 08 de Octubre de 2010, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Servicios Públicos. 25 de Mayo N° 96 – Rawson

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno
Av. Fontana N° 50 – Rawson - Provincia del Chubut
Día: 08/10/2010 Hora: 11:00

I: 17-09-10 V: 23-09-10

ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

LICITACION PUBLICA N° 01/2010

El Municipio de Sarmiento llama a licitación con fondos provenientes de Nación (Plan Obras para Todos los Argentinos) Programa PROARSA 2010 – Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

OBJETO: Ejecución la Obra de “RED TRONCAL DE CLOACAS Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACION ELEVADORA DE LIQUIDOS CLOACALES, BARRIO RESIDENCIAL PARQUE PATAGONIA” ciudad de Sarmiento Provincia del Chubut.

EXPEDIENTE: 409/2010

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.206.370

PLAZO DE OBRA: 180 días corridos

VALOR DEL PLIEGO \$ 1.200 (pesos un mil doscientos)

VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Sarmiento. San Martín 722. CP 9020. Sarmiento - Chubut

CONSULTA AL PLIEGO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Planeamiento Urbano y Proyectos. Alberdi y Roca. Sarmiento.

Tel. 0297 – 4893451 Int. 224

APERTURA DE OFERTAS: 15 de Octubre de 2010 a las 11:00 Hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 13 de Octubre de 2010 a las 11:00 Hs.

“OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS”

I: 17-09-10 V: 23-09-10

ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

LICITACION PUBLICA N° 02/2010

El Municipio de Sarmiento llama a licitación con fondos provenientes de Nación (Plan Obras para Todos los Argentinos) Programa PROARSA 2010 – Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

OBJETO: Ejecución la Obra de “RED TRONCAL DE IMPULSIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACION ELEVADORA DE LIQUIDOS CLOACALES, BARRIO PROGRESO” ciudad de Sarmiento Provincia del Chubut.

EXPEDIENTE: 410/2010

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.206.370

PLAZO DE OBRA: 180 días corridos

VALOR DEL PLIEGO \$ 1.200 (pesos un mil doscientos)

VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Sarmiento. San Martín 722. CP 9020. Sarmiento - Chubut

CONSULTA AL PLIEGO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Planeamiento Urbano y Proyectos. Alberdi y Roca. Sarmiento. Chubut.

Tel. 0297 – 4893451 Int. 224

APERTURA DE OFERTAS: 18 de Octubre de 2010 a las 11:00 Hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 13 de Octubre de 2010 a las 11:00 Hs.

“OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS”

I: 17-09-10 V: 23-09-10

**MINISTERIO DE TURISMO
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES**

ORDEN DE PUBLICACIÓN N° 11/2010

Lugar y Fecha: 16-09-2010

Nombre Del Organismo Contratante: ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: **Licitación Pública N° 01 Ejercicio: 2010**

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Ley N° 13.064 de Obras Públicas

Expediente N° 1009/2009

Rubro Comercial: (45)

Objeto de la Contratación: Elaboración del proyecto ejecutivo y realización de los trabajos de refuncionalización de una unidad habitacional en la reserva natural militar punta Buenos Aires, Area Península de Valdés, Pcia. del Chubut.

RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar / dirección

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar:

- Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi San MARTÍN 24 – San Carlos de Bariloche – Pcia. de Río Negro, en el horario de 10:00 a 13:00 horas.

- Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones – Dirección General de Areas Protegidas de la Pcia del Chubut – Av. 9 de Julio 280 – Rawson – Pcia del Chubut en el horario de 10:00 a 12:00 horas.

- Departamento de Contrataciones y Servicios sito en la calle Alsina 1418 4° piso of. 405 – C.A.B.A. en horario de 13:00 a 15:00 horas Tel: 4381-4420.

- Plazo y Horario

- Hasta el día 22 de Septiembre de 2010.

Costo del Pliego: PESOS CIEN (\$ 100.-)

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar:

- Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi - San Martín 24 – San Carlos de Bariloche – Pcia. de Río Negro, en el horario de 10:00 a 13:00 horas.

- Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones – Dirección General de Areas Protegidas de la Pcia del Chubut – Av. 9 de Julio 280 – Rawson – Pcia del Chubut en el horario de 10:00 a 12:00 horas.

- Departamento de Contrataciones y Servicios sito en la calle Alsina 1418 4° piso of. 405 – C.A.B.A. en

horario de 13:00 a 15:00 horas Tel: 4381-4420.

- Plazo y Horario

- Hasta el día 22 de Septiembre de 2010.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Lugar /Dirección:

Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones – Dirección General de Áreas Protegidas de la Pcia. del Chubut – Av. 9 de Julio 280 – Rawson – Pcia. del Chubut.

Plazo/Horario

Hasta el día 29 de Septiembre de 2010 a las 10:00 Hs.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección

Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones – Dirección General de Áreas Protegidas de la Pcia. del Chubut – Av. 9 de Julio 280 – Rawson – Pcia del Chubut.

Días y Hora:

Día 29 de Septiembre de 2010 a las 10:00 Hs.

OBSERVACIONES GENERALES

Presupuesto Oficial Total: \$ 367.721,70

I: 20-09-10 V: 24-09-10

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**

POSTERGAR la Licitación Pública N° INM – 2545, para los trabajos de “**Construcción Nuevo Edificio**” en la sucursal PICO TRUNCADO (SC).

La nueva fecha de apertura de las propuestas se realizará el 6/10/10 A LAS 12:30 Hs. en el área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Pico Truncado (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch)

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 9.640.131,95 MAS IVA

I: 20-09-10 V: 23-09-10

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

LICITACION PRIVADA N° 1/2010 – SIP

ADQUISICIÓN DE VESTIMENTA PARA EL PERSONAL LU 90 TV CANAL 7 – RAWSON SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA

Objeto: “**Adquisición de vestimenta para el personal de la Dirección General de LU 90 TV CANAL 7 de Rawson, de acuerdo al artículo 152° del convenio colectivo de trabajo 131/75 aprobado por Ley I – N° 137 (antes 3512)**”.

DETALLES DE ITEMS:

20 unid.- TRAJE DAMA (COMPUESTO POR SACO Y 2 (DOS PANTALONES – TELA LIVIANA

20 unid.- CAMISA DAMA DE VESTIR COLOR BLANCA M/C O ¼

20 unid.- PARES DE ZAPATOS DAMA (BUENA CALIDAD) TACO MEDIO

68 unid.- CAMPERA HOMBRE LIVIANA TIPO ROMPEVIENTO (MUY BUENA CALIDAD)

136 unid.- PANTALÓN HOMBRE DE JEAN (BUENA CALIDAD) TIPO WRANGLER –

136 unid.- CAMISA PARA HOMBRE M/C O CHOMBA M/C (BUENA CALIDAD)

68 unid.- PARES DE ZAPATO HOMBRE TIPO RECERO (BUENA CALIDAD)

6 unid.- PANTALÓN DE JEAN DAMA (BUENA CALIDAD) TIPO TAVERNITI O WRANGLER

6 unid.- CHAQUETAS DAMA COLOR BLANCA M/C (BUENA CALIDAD) PARA MAESTRANZA

3 unid. PARES DE ZAPATOS DAMA COMODO S/ TACO (BUENA CALIDAD)

PRESUPUESTO: \$ 92.800.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: 1% del Presupuesto

FECHA DE APERTURA: 27 de Septiembre de 2010 a las 09:00 Horas.

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Información Pública – Gregorio Mayo y Belgrano – Rawson.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección de Administración Subsecretaría de Información Pública – Sector Licitaciones y Compras – Gregorio Mayo y Belgrano S/Nº – Rawson

CONTACTO: lcassani@chubut.gov.ar. – Tel: 480259 – 480281.-

I: 20-09-10 V: 22-09-10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA –
LICITACION PUBLICA N° 09/10**

“Terminación de Colector Cloacal Noroeste de la localidad de Puerto Madryn”.

Obras financiadas con Recursos Provinciales
Presupuesto Oficial: \$ 2.963.904,91
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.951.873,21
Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 29.639,05.-
Valor del Pliego: \$ 2.963
Plazo de Ejec.: 270 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 04 de Octubre de 2010 a las 9:00 hs.

Todos los precios son a JULIO 2010.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.- Apertura continuada de licitación al termino de apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de la apertura de la presente licitación.

I: 21-09-10 V: 27-09-10

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 27-AVP-2010**

OBJETO: Obra: **Construcción de Calzada de Hormigón en Ruta Provincial N° 31, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 25 – Villa Dique Ameghino – Sección Fin Pavimento Existente – Villa Dique: Ubicación: Departamento Gaiman.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.998.715,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% de valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.700

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 01 de Octubre de 2010 a las 12:00 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuara contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 08, 13, 16, 20 y 22-09-10.

**ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LOS ALERCES**

PLIEGO DE BASES CONDICIONES

LICITACION PUBLICA N° 02 /2010

EXPEDIENTE: 1137 / 2010.-

OBJETO: **Adquisición de 15.500 litros de Nafta****Súper.-**

FECHA DE APERTURA N°: 05/10/2010

Hora: 10:00 HS.

LUGAR: En el Departamento de Administración del Parque Nacional Los Alerces, sito en Villa Futalaufquen, Provincia de Chubut.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: Departamento de Administración del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia del Chubut (CP 9201), Tel. (02945) 471020 int. 17, e-mail: losalerces@apn.gov.ar, en el horario de 08:00 a 15:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

I: 22-09-10 V: 24-09-10

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial N° 11067 de fecha Viernes 17 de Septiembre de 2010, en el Anexo del Banco del Chubut, Estados Contables Correspondientes Al Ejercicio Económico Terminado el 30-06-10 se deslizaron los siguientes errores:

DONDE DICE:

BANCO DEL CHUBUT, ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 30-06-10

Páginas 5, 7, 9, 11, 29, 31, 33, 35, 53, 55, 57, 59, 77, 79

Viernes 25 de Septiembre de 2010

DEBE DECIR:

BANCO DEL CHUBUT, ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 30-06-10

Página 5, 7, 9, 11, 29, 31, 33, 35, 53, 55, 57, 59, 77, 79

Viernes 17 de Septiembre de 2010